

**ACTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2011  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 21 de junio del año 2011, en el Salón Municipal, siendo las 15:45 hrs. celebra la Décimo Octava Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME  
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ  
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ  
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO  
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA  
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

**SR. CARLOS FIGUEROA V. ; DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. JUAN R. GONZÁLEZ V. ; DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO  
SRA. GINA LORENZINI R. ; DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SR. JORGE GONZÁLEZ R. ; JEFE DE GABINETE ALCALDÍA  
SR. GUILLERMO FIGUEROA R. ; JEFE (S) DEPTO. ORGANIZ. COMUNITARIAS  
PÚBLICO EN GENERAL.**

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Transcripción y redacción ; Sra. Yolanda Torres Cares**

**Transcripción ; Srta. Cinthya Rivera Hernández**

	T A B L A	PÁG.
1	APROBACIÓN ACTAS SESIONES 16 <sup>a</sup> y 17 <sup>a</sup> EXTRAORDINARIAS Y 14 <sup>a</sup> ORDINARIA AÑO 2011.	2
2	CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA	3
3	PROPUESTA PARA ENTREGAR EN COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO A LA JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DEL BOLDO II ETAPA.	3
4	PROPUESTA PARA ENTREGAR EN COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO A LA JUNTA DE VECINOS VILLA VÍCTOR DOMINGO SILVA.	4
5	PROPUESTA PARA AUTORIZAR USO DE UN BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD, UBICADO EN LA RIBERA SUR DEL RIO TENO; AL SEÑOR RODRIGO GUTIÉRREZ	4
6	PROPUESTA PARA ASIGNAR NOMBRE A CALLES Y PASAJES DE LA VILLA NAVIDAD SECTOR DE SARMIENTO	7
7	PROPUESTA PARA MODIFICAR ACUERDO N°04 DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2011, CON LA FINALIDAD DE CURSAR LA SUBVENCIÓN A NOMBRE DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE CURICÓ, LA CUAL FUE OTORGADA A LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA ( AFUNOD )	8
8	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS CHEQUENLEMU PARA CANCELAR MOVILIZACIÓN POR TRASLADO DE ESCOLARES DEL SECTOR HACIA CURICÓ.	9
9	HORA DE INCIDENTES (...No se continuó con la transcripción porque no se escucha bien por problema en equipo de grabación )	

El Sr. Alcalde en nombre de Dios abre la sesión.

**1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> EXTRAORDINARIAS Y 14<sup>a</sup> ORDINARIA AÑO 2011**

Se somete a la aprobación del Concejo las actas de las sesiones 16<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> extraordinarias y 14<sup>a</sup> ordinaria año 2011.

El Concejal Sr. Enrique Soto, señala que las actas no vienen completas, que en varios párrafos las intervenciones están cortadas por problema nuevamente el equipo de grabación y se ha dicho en reiteradas ocasiones que se cambie que ya tiene muchos años, o no se va a poder grabar.

El Sr. Alcalde, le responde que están en proceso de compra y pide al Sr. Secretario Municipal que agilice el trámite.

Dichas actas se aprueba con la observación antes mencionada.

## **2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

El Secretario de Alcaldía Sr. Benito Muñoz, informa al Concejo sobre la siguiente correspondencia.

### **OFICIOS ORD. RECIBIDOS:** (De cuyos informes los Sres. Concejales tienen copia)

- N°068, de fecha 15 de junio de 2011. De, Director Cementerio Municipal; a, Secretario Municipal. Informa sobre las medidas de seguridad con que cuenta el personal del Cementerio Municipal.
- N°010, de fecha 16 de junio de 2011. De, Jefe Depto. Agropecuario; a, Secretario Municipal. Informa que el día 15.06.2011 se realizó el control de roedores en la Escuela José Manuel Balmaceda, ubicada en recinto Estadio La Granja.

### **3. PROPUESTA PARA ENTREGAR EN COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PASAJE PROFESOR JACINTO VALENZUELA N°2240 LAS BRISAS DEL BOLDO; A LA JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DEL BOLDO II ETAPA**

El Director de Obras Municipales, expone esta propuesta ante el Concejo señalando que dicha junta de vecinos está solicitando se les entregue el comodato de un terreno destinado a equipamiento, el que está indicado en un croquis que se les entregó a cada uno de los Sres. Concejales y al Sr. Alcalde; manifiesta el Director de Obras que como se trata de un terreno destinado a equipamiento no habría problema de entregarlo si el Concejo así lo estima.

El Concejel Miguel Ángel Limardo, pregunta si este terreno se encuentra inscrito a nombre de la Villa Conavicoop.

El Director de Obras Municipales, le responde que no, que esta no es una población de Conavicoop, la Empresa Pacal la hizo pero que está a nombre de la Municipalidad.

Finalmente se aprueba esta propuesta según lo establece el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 140-2011 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

### **APRUEBA ENTREGAR TERRENO EN COMODATO POR UN PERÍODO DE 50 AÑOS A LA JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS DEL BOLDO 2ª ETAPA**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, entregar un terreno en comodato por un período de 50 años a la Junta de Vecinos “La Brisas del Boldo 2ª etapa”, ubicado en Pasaje Profesor Jacinto Valenzuela N°2240, Las Brisas del Boldo 2ª etapa, con una superficie de 459,00 m<sup>2</sup>. el cual es parte del Rol de Avalúo N°653-259.

Déjese establecido que dicho contrato se suscribirá una vez que la Dirección Jurídica Municipal concluya el trámite de inscripción a nombre del Municipio del referido terreno.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**4. PROPUESTA PARA ENTREGAR EN COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO A LA JUNTA DE VECINOS VILLA VÍCTOR DOMINGO SILVA**

El Director de Obras Municipales, señala que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales también tienen en vuestro poder el croquis de este terreno destinado a equipamiento que está solicitando dicha junta de vecinos entregarlo en comodato.-

Dicha propuesta se aprueba según lo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 141-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA ENTREGAR TERRENO EN COMODATO POR UN PERÍODO DE 50 AÑOS A LA JUNTA DE VECINOS VILLA VÍCTOR DOMINGO SILVA**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, entregar un terreno en comodato por un período de 50 años, destinado a área de equipamiento, a la Junta de Vecinos Villa Víctor Domingo Silva, el que se encuentra ubicado en calle 1 esquina calle 3 primera etapa de la Villa Víctor Domingo Silva, con una superficie de 328,52 m<sup>2</sup>, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la I. Municipalidad de Curicó, a fojas 6.338 N°3373 año 1997, Rol de Avalúo N°1455-29.

Encomiéndase a la Dirección de Obras Municipales individualizar en un plano la ubicación precisa del terreno con sus características topográficas correspondientes, plano que pasará a integrar el presente acuerdo.

Procédase a través de la Dirección Jurídica Municipal, realizar la elaboración del contrato de comodato a suscribirse entre las partes, conforme a lo acordado por el H. Concejo.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**5. PROPUESTA PARA AUTORIZAR USO DE UN BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD, UBICADO EN LA RIBERA SUR DEL RÍO TENO; AL SEÑOR RODRIGO GUTIÉRREZ**

El Director de Obras Municipales, expone esta propuesta ante el Concejo manifestando que "don Rodrigo Gutiérrez es el dueño de la Empresa Constructora Georogu que tiene unas instalaciones para extracción de áridos en la ribera sur del Puente Teno, desde hace 12 años está instalado en esa propiedad y después que se dilucidó por parte de él que supuestamente esa era una reserva una especie de asentamiento, hizo una petición a Bienes Nacionales para que lo inscribieran a nombre de él a través de una empresa regularizar su actitud, Bienes Nacionales en el año 2002 le contestó que como no tiene título

como las calles, las plazas, no era posible desafectarlo, y Rodrigo Gutiérrez después le pidió un pronunciamiento si era posible que se lo pasaran a él para explotarlo; Bienes Nacionales le contesta que esos tipo de bienes si bien es cierto son bienes nacionales pero son administrados por la Municipalidad. Finalmente después de varias vueltas y autorización de la DOH en el año 2008 el Alcalde de la época autorizó a Rodrigo Gutiérrez, a su empresa para ocupar este bien nacional de uso público, con el decreto exento 2171 del 04 de diciembre 2008, pero en este decreto no se establece plazo de desocupación, y él pretende hacer ahí unas instalaciones más definitivas y por lo tanto requiere una autorización a mayor plazo, como insistió en esta autorización ante el Alcalde actual el abogado nuestro dijo que él pretende una autorización por más de 10 años ojalá 15 ó 20 para poder invertir en ese terreno y seguir usufructuando, y como en la autorización que se dio el año 2008 no se fijó plazo le pide al Alcalde si le puede dar autorización por un mayor plazo, pero el abogado nuestro dice que sin acuerdo del Concejo el Alcalde puede autorizar sólo 4 años, por lo tanto el tema que se trae acá es la posibilidad que se autorice al Alcalde para que a su vez entregue el uso de este bien nacional de uso público -como cualquier otro administrado por la Municipalidad- a la Empresa de Rodrigo Gutiérrez por un período de 10 a 15 años. ¿Qué es lo que ofrece él a cambio?; él hasta ahora ha mantenido un camino que cruza por debajo del puente que comunica al sector de Quilbo, Romeral con el sector nuestro, y se trae al Concejo para ver la posibilidad de dictar un decreto autorizando a ocupar ese bien nacional de uso público por un plazo mayor”.

El Sr. Alcalde, señala que la idea es regularizar una situación por un poco más de tiempo, consolidar el trabajo que se está realizando bajo el puente Teno.

El Concejal Sr. Jaime Canales, señala que hace unos años atrás cuando se cortó el puente no se demoró nada en reponer el camino y que es una isla que prácticamente es un terreno que no sirve para otra cosa..

El Director de Obras Municipales, acota que además don Rodrigo Gutiérrez realiza la mantención de una cancha que existe en el sector.

...Las siguientes intervenciones no se *entienden bien por problema en el quipo de grabación...* pero se alcanza a percibir que El Concejal Sr. Javier Muñoz señala que esta es una empresa que debe contar con la autorización para la ocupación de estos espacios.

El Director de Obras Municipales, señala que ellos pagan los derechos correspondientes por la extracción que le autoriza Obras Hidráulicas.

El Concejal Sr. Javier Muñoz, manifiesta que además ese es un camino que no está reconocido por el Ministerio de Obras Públicas, que es un camino que no cumple con ninguna norma de seguridad. Acota el Concejal que entregarlo a título prácticamente gratuito le parece inapropiado, siendo que podrían tener un beneficio mayor con respecto a lo que es la mantención del camino.

El Sr. Alcalde, plantea que dentro de los proyectos de pavimentación de la Feria de las Pulgas don Rodrigo Gutiérrez también está interesado en hacer los trabajos con la empresa arreglando por sobre los costos establecidos y asfaltando el radio del terreno, y la propuesta es que esos recursos iban a la cuenta de él y que él los asumía cosa de poder entregarle también eso más allá del arreglo del camino del sector, y así poder tener la Feria de las Pulgas rápidamente pavimentada.

El Concejal Sr. Mario Undurraga, señala que varias veces en conjunto con el Concejal Jaime Canales conversaron con SECPLAC para saber qué pasaba con la pavimentación de la Feria de las Pulgas que se declaró desierta porque no habían interesados por los valores, y esta semana estuvo allá y él está pavimentando aparte de lo que estaba involucrado en la pavimentación, agregó como 500 metros más que no estaban, y que él cree que así como está cooperando con la Municipalidad espera que le retribuyan

con la entrega de ese terreno que les sirve a todos y la gente que vive en el sector no tiene que ir a darse la vuelta al Puente Teno y pagar peaje.

El Concejal Sr. Jaime Canales, señala que todos conocen a don Rodrigo y que es un gran colaborador de la Municipalidad, prueba de ello que en Chequenlemu arregló un puente con cero costo, solamente consiguiéndole la madera a Vialidad y él lo hizo con el único afán de ayudar al Municipio porque sabe que hay un compromiso que él está trabajando; acota el Concejal Canales que él fue a ver el terreno y que ahí no se puede construir nada.

El Concejal Sr. Enrique Soto, señala que desde hace un par de meses con el equipo de la Dirección de Obras por iniciativa de la Sra. María Teresa Peñaloza que está trabajando un tema del medio ambiente estuvieron trabajando en una ordenanza de extracción de áridos y para poder por una parte regular los trabajos de extracción de áridos que se están haciendo en los sectores de la comuna y por otra parte regular cuales son los derechos municipales que se pagan por esos trabajos, obviamente coordinado con la Dirección de Obras Hidráulicas pero hasta la fecha lamentablemente ese trabajo ha quedado ahí y espera que prontamente sea traído al Concejo; y solicita el Concejal Soto que mientras no esté esa Ordenanza se otorgue la autorización de los 4 años, que es una facultad del Alcalde, y una vez que tengan la ordenanza poder tomar una decisión.

El Director de Obras Municipales, señala que Obras Hidráulicas sacó una circular interna que no van a permitir extraer áridos a menos de mil metros agua arriba de los puentes y 500 metros agua abajo, de manera que cualquiera que esté sacando en esos sectores se puede mandar a los Inspectores, y la faena que tiene Rodrigo la tiene agua abajo del puente ferrocarril, es decir, entre ambos puentes, en ese caso tampoco se puede sacar y él ha estado instalado ahí por años y ahora quiere regularizar esa situación, mejorar sus instalaciones, quiere hacer unas oficinas un poco mejor, lleva 10 o 12 años que a lo mejor tampoco ha pagado derechos de arriendo, y que como dice don Jaime Canales y el Sr. Alcalde don Rodrigo ha participado en varias obras que de alguna forma ha cooperado, por ejemplo la subida al Cerro Condell, el ensanche en la apertura de la Calle René León, pavimentó unos pasajes en el sector Rauquén.

El Sr. Alcalde, plantea que la idea es poder aprobar la solicitud del Sr. Rodrigo Gutiérrez de entregar el terreno en la ribera sur del Río Teno, amparado en las obras adicionales a desarrollar en la Feria de las Pulgas, la mantención del camino, y algunas otras obras de mejoramiento que como señalan los Concejales sería bueno coordinar con él como propuesta de mejoramiento que pudiéramos desarrollar tal como lo ha hecho hasta ahora sin ninguna otra solicitud a cambio. Acota el Sr. Alcalde que lo que se pretende es poder regularizar esta situación que se viene arrastrando desde hace más de 10 años y con el afán de poder desarrollar el proyecto de la Feria de las Pulgas en forma completa, que la idea es proponer el uso de un terreno municipal por un período de 15 años,

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Concejo dicha propuesta, y aprueban los Sres. Concejales Jaime Canales, Miguel Ángel Limardo, Mario Undurraga, Enrique Soto y el Alcalde. Rechazan los Sres. Concejales Javier Muñoz y Luis Rojas.

El Concejal Sr. Javier Muñoz, argumenta su voto y pide que quede textual en el acta. (...no se escucha muy clara la grabación) Dice, *“Estamos frente a una empresa que está haciendo un negocio respecto del uso de este espacio y no ha habido ninguna formalidad ni formalización que se le haya mandado a este Concejo respecto de los beneficios específicos que la Municipalidad va a recibir respecto de esto y sólo atendiendo a la buena voluntad del empresario que ha tenido y se espera que siga teniend; yo creo que cuando estamos hablando de una autorización de un espacio público donde la Municipalidad pudiera tener un beneficio concreto y específico y que no queda registrado ni consignado en conformidad a lo que acaba de pasar yo creo que es una visión enorme a los intereses del Municipio”*.

El Concejal Sr. Jaime Canales argumenta su voto manifestando que se va a basar en aspectos técnicos, y que nadie puede olvidar que la ribera del Río Rauco que también hoy día están siendo explotado a diestra y siniestra, ríos que colindan con esta comuna están convertidos en micro basurales y no hay nadie que responda, y ahora se le va a dar más tranquilidad a la gente del sector que esté limpio, que no entren camiones al río a botar basura como ocurre en el puente Rauco; por otra parte el Concejal pide un informe de lo que el Sr. Rodrigo Gutiérrez ha hecho para este Municipio.

El Concejal Sr. Luis Rojas manifiesta que este tema de la extracción de áridos se analizó en una reunión de trabajo y se estaba viendo la forma de hacer una ordenanza al respecto; acota el Concejal que él considera que toda ocupación de un espacio municipal debe ir con el pago de un derecho y ese derecho hoy día se ha obviado, que debió haberse hecho por los cuatro años de conformidad a las atribuciones que se le da al Alcalde; argumenta que para él es muy injusto que se haya votado a favor de darle la posibilidad a esta empresa, que le parece muy bien que realice beneficios hacia la comunidad pero que todos saben que es una empresa y persigue un afán lucrativo.

**ACUERDO N°142-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA AUTORIZAR AL SR. LUIS RODRIGO GUTIÉRREZ LEYTON PARA OCUPAR POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS A TÍTULO PRECARIO UN RETAZO DE TERRENO UBICADO EN LA RIBERA SUR DEL RIO TENO**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, autorizar al Sr. Luis Rodrigo Gutiérrez Leyton, Cédula de Identidad N°7.002.542-6, con domicilio en Calle Yungay N°227 de esta Comuna, para que ocupe en forma temporal y a título precario un retazo de terreno ubicado en la Ribera Sur del Río Teno, aguas abajo del Puente Teno; con una superficie aproximada de 2,87 hectáreas, por un período de 15 años.

Encomiéndase a la Dirección Jurídica Municipal elaborar el documento a suscribirse entre las partes que acredite la referida autorización.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Enrique Soto Donaire

**6. PROPUESTA PARA ASIGNAR NOMBRE A CALLES Y PASAJES DE LA VILLA NAVIDAD DEL SECTOR DE SARMIENTO**

El Director de Obras Municipales, expone esta propuesta ante el Concejo manifestando que se les hizo llegar una solicitud de los vecinos de la Villa Navidad de una proposición de nombres para su villa a la cual se le hizo una pequeña modificación por parte de la Dirección de Obras y es la que se está sugerido en el informe que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen en vuestro poder. Acota el Director de Obras que en Sarmiento al menos esos pasajes no están, por lo tanto no habría ningún problema en que si el Concejo así lo decide se asignen esos nombres.

Dicha propuesta es aprobada por la unanimidad del Concejo según lo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 143-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA ASIGNAR NOMBRE A CALLE Y PASAJES DE LA VILLA NAVIDAD DEL SECTOR SARMIENTO**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, asignar los nombres a calle y pasajes de la Villa Navidad del sector de Sarmiento, según el siguiente detalle.

<b>Nombre Actual</b>	<b>Nombre Propuesto y Aprobado</b>
Pasaje 1	Nacimiento
Pasaje 2	El Pesebre
Pasaje 3	Belén
Calle 2	Los Pastores

Procédase a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público instalar las señaléticas y definir el sentido del tránsito.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**7. PROPUESTA PARA MODIFICAR ACUERDO N°04 DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2011, 720CON LA FINALIDAD DE CURSAR LA SUBVENCIÓN A NOMBRE DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE CURICÓ, LA CUAL FUE OTORGADA A LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA ( AFUNOD )**

El Sr. Alcalde, plantea que esta modificación consiste en que subvención debe quedar a nombre de los funcionarios asistentes de la educación municipalizada de Curicó.

Dicha propuesta es aprobada por el Concejo según lo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 144-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA MODIFICAR ACUERDO N°04/ DE FECHA 05.01.2011 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICAN**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha del 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, modificar le acuerdo N°04 de fecha 05 de enero del año 2011, con la finalidad que la subvención dispuesta para cancelar a la Asociación Gremial de Funcionarios No-Docentes de la Educación Municipalizada (AFUNOD) por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) sea esta cursada a la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación



Municipalizada de Curicó (AFADEM) en virtud al certificado N°702/2011 emitido con fecha 30 de mayo del 2011, por la Jefa de la División de Relaciones Laborales de la Dirección Provincial del Trabajo de Curicó.

Encomiéndase a la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

**8. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS CHEQUENLEMU PARA CANCELAR MOVILIZACIÓN POR TRASLADO DE ESCOLARES DEL SECTOR HACIA CURICÓ**

*...No se escucha bien la grabación, pero se percibe que el Sr Alcalde señala que la idea es entregar este aporte a todos los niños de escuelas municipales que estén en el listado y que habrían niños de sexto hacia abajo en otros lugares siendo que en el sector hay una escuela con esos cursos eso es lo que señala el informe de Organizaciones Comunitarias para que lo tengamos claro.*

*De aquí en adelante no se transcribió porque no se escuchan bien las intervenciones por problema en el equipo de grabación...*

**ACUERDO N° 145-2011  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS “CHEQUENLEMU” PARA FINANCIAR MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES DEL SECTOR HACIA ESCUELAS MUNICIPALIZADAS DE LA COMUNA**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 21 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención a la Junta de Vecinos Chequenlemu por un monto mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a contar del mes de julio hasta el mes de diciembre del presente año, para cubrir los gastos por concepto de movilización de estudiantes del sector hacia escuelas municipalizadas de la Ciudad de Curicó.

Encomiéndase a la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa regularización de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire

Siendo las 17:25 hrs., se levanta la sesión.

**HUGO REY MARTINEZ  
A L C A L D E**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/dytc/ccrh

Distribución:

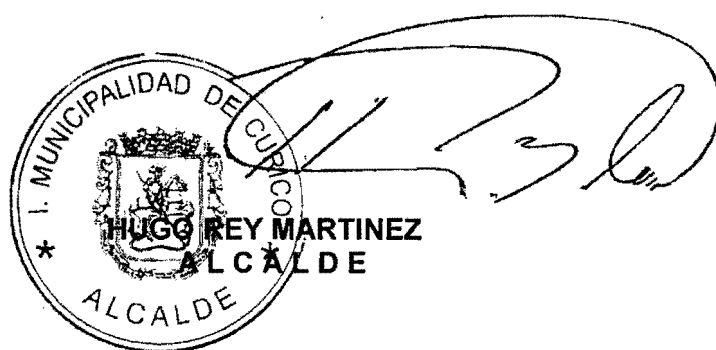
- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a los casetes N° 2.963 y 2.964.

Siendo las 17:25 hrs., se levanta la sesión.



**JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HRM/JGPP/dytc/ccrh

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a los casetes N° 2.963 y 2.964.